

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### **Ref. REGULACIÓN DE VISITAS No. 202200005**

Vencido el término de traslado de la demanda de REGULACIÓN DE VISITAS de la niña MARÍA PAULA SALINAS GONZALEZ promovida, a través de apoderado, por DIEGO ALEJANDRO SALINAS FLOREZ en contra de MARYORI GONZALEZ GONZALEZ, según la constancia de notificación personal que obra a folios 17 al 19, el Despacho toma nota que la parte demandada guardó silencio y procede a señalar la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), del día DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL 2022, a efecto de llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso dentro de la cual se practicarán pruebas las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

### **PEDIDAS POR LA DEMANDANTE**

#### **DOCUMENTALES**

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento de MARIA PAULA SALINAS GONZALEZ.
- Copia de la actuación de la Diligencia de Audiencia del 30 de septiembre del año dos mil diecinueve (2.019) en la COMISARIA DE FAMILIA DE LA MESA.
- Copias de consignaciones bancarias de BANCOLOMBIA.
- Fotocopia de factura compra de mudas de ropa.

#### **TESTIMONIALES**

- NOHORA STELLA PUENTES PAIVA

#### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que se practicará en forma oral al demandante DIEGO ALEJANDRO SALINAS FLOREZ.

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **ENTREVISTA**

Que practicará la Asistente Social del Despacho a la niña MARÍA PAULA SALINAS GONZALEZ para determinar sus condiciones de todo orden.

### **PEDIDAS POR EL DEMANDADA**

Esta parte no presentó contestación.

### **DE OFICIO**

### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicará la titular del Despacho a la señora MARYORI GONZALEZ GONZALEZ.

Háganse las notificaciones y líbrense las comunicaciones que corresponda para el cumplimiento de la visita ordenada, advirtiéndole que los informes deberán reposar en el expediente con la suficiente anticipación a la fecha de la audiencia para los efectos ordenados en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

### **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**